

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ú	m	Δ	rn	۰

Referencia: EX-2022-00070515- -UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño sobre el nombramiento de la Coordinadora Académica y la Secretaria Técnica - Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículo N° 14 y N° 16 del Reglamento de la carrera (RHCD N°01/2014 y RHCS N° 180/2014) se indican que la Carrera contará con un Coordinador Académico y un Secretario Técnico- Administrativo que serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del Director y el Comité Académico.

Que para ello, la directora de la carrera Lic. Olga Puente, solicita la contratación y designación de la coordinación académica y secretaría técnica de la carrera, para la realización de las actividades de la Especialización.

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023 a la Mgter. María Victoria Martínez como Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 2°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023 a la Lic. María Isabel Morales como Secretaria - Técnica Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.